



República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
NIT. 800103180-2



---

MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO 2013 - 2022

GEOVANNY GÓMEZ CRIALES  
ALCALDE MUNICIPAL

GABRIEL JAIME GALEANO BOTERO  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Noviembre de 2015

*"ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO"*

---

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





---

## CONTENIDO

1. PLAN FINANCIERO
  - 1.1 INGRESOS
  - 1.2 GASTOS
  - 1.3 AHORRO. DÉFICIT CORRIENTE
  - 1.4 SUPERÁVIT. DÉFICIT TOTAL.
  - 1.5 FINANCIAMIENTO
  - 1.6 PROYECCIONES
  - 1.7 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
- 2 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO
- 3 METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD
  - 3.1 NIVEL DE DEUDA.
  - 3.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO
- 4 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
- 5 INFORME DE RESULTADOS FISCALES VIGENCIA ANTERIOR

---

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





## INTRODUCCIÓN

La Ley 819 de 2003 creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como la herramienta principal para realizar el análisis de las finanzas públicas tanto del nivel nacional como territorial con una proyección no inferior a diez (10) años. El objetivo de la Ley de responsabilidad fiscal es el de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas en un horizonte que supera el periodo de gobierno. De esta manera se puede prever el efecto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo, ya que el MFMP, es el referente para la elaboración del Proyecto de Presupuesto y debe presentarse a título informativo al Concejo Municipal, en el mismo período de sesiones en el cual se presenta el Proyecto de Presupuesto

La Administración Municipal ha venido presentando el MFMP desde el año 2006, de acuerdo con lo establecido por la Ley. Para el 2015 se presenta un análisis estructural de la evolución, las perspectivas y las metas de las finanzas públicas del Municipio. En cumplimiento de la mencionada norma, la Administración Municipal pone a consideración del Honorable Concejo Municipal y de la ciudadanía en general, el Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP del Municipio de San José, con base en los resultados de los análisis realizados de vigencias anteriores (2011-2014), también de la vigencia 2015 ajustado y lo programado para la vigencia 2016.

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





---

Como la norma lo señala, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo se determina la meta fiscal para la siguiente vigencia fiscal y las metas indicativas a mediano plazo (2022).

Así, se le entrega al Honorable Concejo y a la ciudadanía en general, las herramientas de juicio necesarias para el análisis y control de las finanzas públicas del Municipio. Los retos que tiene la Administración Municipal en materia de necesidades sociales y de inversiones le dan aun más relevancia al documento ya que estas metas únicamente se pueden lograr bajo un escenario de finanzas públicas sostenibles en el mediano plazo.

Con la expedición de la Ley 819 de 2003, conocida como Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, se ha fortalecido el marco de la disciplina fiscal que hace parte del conjunto de políticas del gobierno para equilibrar la economía e introducir reformas estructurales para enfrentar los problemas financieros de las entidades territoriales y alcanzar la viabilidad financiera del país en el mediano y largo plazo, principalmente de las entidades territoriales, mediante la financiación de los gastos de funcionamiento con sus recursos de libre destinación, pues de no ser así, la autonomía de las entidades territoriales quedaría reducida a un mero formalismo y la viabilidad del proceso de descentralización no estaría garantizada.

La Ley 819 de 2003 junto con las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000 tienen como objetivo principal que el proceso de descentralización territorial ordenado por la Constitución Política, se fortalezca

---

*"ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





---

desde el punto de vista Administrativo y financiero, de tal manera que las entidades territoriales financien los gastos de funcionamiento con sus propios recursos, garanticen el sostenimiento de la Deuda pública y encontrar senderos viables en el corto y mediano plazo en materia fiscal para la financiación de los programas de gobierno y los planes de desarrollo considerando la situación real de los municipios.

Así con la expedición de la Ley 819 de 2003, se cerró el círculo para el fortalecimiento de las finanzas municipales. Con anterioridad a la Ley 819, el Municipio sólo establecía los indicadores en cumplimiento a la Ley 617 de 2000, la cual estableció límites a los gastos de funcionamiento y los indicadores de la capacidad de endeudamiento establecidos por la Ley 358 de 1997. Ahora con la Ley de Responsabilidad Fiscal, además de reforzar los anteriores indicadores, circunscribe las finanzas del Municipio en un horizonte de mediano plazo, sometiéndolas a una rendición de cuentas sobre el monto y la utilización de los recursos municipales.

De acuerdo con lo establecido por las mencionadas normas, el Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP se convierte en una herramienta de planeación financiera para el Municipio a partir de la cual se determinan los límites tanto en los ingresos como en los gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del periodo para el cual se proyecta (10 años).

El Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP se convierte en la herramienta más relevante de la planificación de las finanzas de las entidades territoriales, ya que conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior

---

*“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





---

a diez (10) años y con él se visualizan las posibilidades de desarrollo y crecimiento del Municipio, respaldado con los recursos disponibles para el desarrollo de las competencias asignadas en la Constitución y la Ley, priorizando su aplicación al gasto público social con un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se cumpla lo establecido en la Constitución en lo relacionado con la redistribución de la riqueza y en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, apuntando siempre a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable, detectadas con diagnósticos de participación ciudadana necesarias para la propuesta del gobierno y la consolidación de la planificación con sus planes de ordenamiento territorial, proponiendo siempre que de los recursos ejecutados, se obtenga mejores indicadores de calidad de vida y de cobertura en cada uno de los sectores de inversión de acuerdo a sus competencias, que conlleven a que el Municipio de San José se consolide como una entidad piloto y de servicio, a la vanguardia social, planeada y desarrollada económica y territorialmente de manera sostenible, con participación ciudadana, control social y un alto grado de eficiencia y eficacia en la administración humana de los recursos, posicionada como líder en el contexto regional.

En este contexto se establece en el Municipio una política de calidad para asegurar la prestación de los servicios públicos y el funcionamiento de la Administración con criterios de eficiencia y eficacia, cumpliendo la Constitución, y mediante el establecimiento de una gerencia participativa, talento humano competente, en óptimas condiciones de trabajo, sostenibilidad ambiental y el compromiso con el mejoramiento continuo del sistema integrado

---

*"ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





---

de gestión, a través de un mapa de procesos para resolver las necesidades de la comunidad, siendo la gestión financiera un proceso de apoyo que está correlacionada con el direccionamiento estratégico del Municipio.

Con este trabajo se pretende hacer una evaluación de la situación financiera real del Municipio y presentar los resultados a los responsables en la toma de las decisiones, para que en el ejercicio de sus funciones no se tomen decisiones que puedan afectar las finanzas municipales en el mediano plazo.

El diagnóstico cubre la revisión y el análisis de los principales indicadores del estado de las finanzas públicas del Municipio y el manejo que se le ha dado a éstas. Este análisis se basó en la información producida por la Administración Municipal, especialmente por la Secretaria de Hacienda, la cual fue complementada con las guías metodológicas elaboradas por el Ministerio de Hacienda.

---

*"ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





---

## OBJETIVOS

- 1- Conocer el estado real de las finanzas y su evolución identificando Las debilidades y amenazas que en un mediano plazo puedan afectar a la Administración Municipal.
- 2- Conocer y planear, con un horizonte a diez (10) años, las finanzas del Municipio de San José en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión.
- 3- Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico.
- 4- Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno municipal en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación.
- 5- Lograr, según el propósito de la norma, consistencia entre los planes de gobierno, plan de desarrollo y los instrumentos financieros disponibles (Plan Financiero, Presupuesto y Plan Anual de Caja) para su adecuada ejecución

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

---

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





---

## PLAN FINANCIERO

A continuación se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero Municipal, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del municipio de San José del Guaviare.

Este apartado se elaboró teniendo como base las Ejecuciones presupuestales generadas por el municipio y reportadas al Departamento Nacional de Planeación. Así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por esta entidad para su desarrollo. Aquí se definen las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación que deberán hacerse compatibles con el Programa Anual de Caja de la vigencia 2016. Así mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período del año fiscal de 2016 las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, el presupuesto y el Programa Anual de Caja Municipal del año fiscal 2016

.

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

---

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





## INGRESOS

En la vigencia 2015 el municipio de San José registró ingresos totales proyectados por \$ 43.476 millones de pesos corrientes, de los cuales el 19.18% correspondieron a ingresos corrientes del municipio, mientras que el 70.79% están representados por transferencias del nivel nacional para atender los servicios a cargo del municipio, de conformidad con las competencias establecidas en la ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y el 10.03% está representado en recursos de capital.

Los ingresos corrientes del Municipio, en el periodo 2011–2015 a precios de 2011 pasaron de \$5.978 millones a \$8.342 en 2015 con una tasa promedio de crecimiento anual del 10.75% a lo largo del periodo (Ver. Grafico 1. Ingresos 2011-2015). Este crecimiento en los ingresos tributarios se debe a los incentivos tributarios, a la ley 1607 de 2012 y a la ley 1739 de 2014.

### INGRESOS 2011-2015

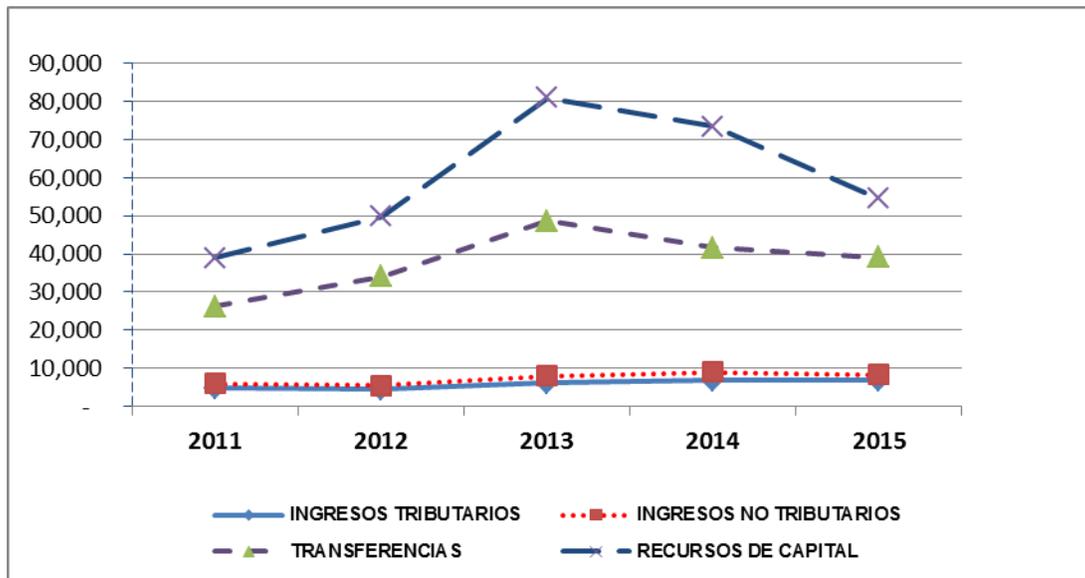
CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>38,912</b>	<b>49,888</b>	<b>80,954</b>	<b>73,543</b>	<b>54,476</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5,978</b>	<b>5,470</b>	<b>8,002</b>	<b>8,910</b>	<b>8,342</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	4,770	4,479	6,134	6,747	6,799
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,208	991	1,868	2,163	1,543
TRANSFERENCIAS	20,200	28,669	40,629	32,635	30,775
RECURSOS DE CAPITAL	12,734	15,749	32,323	31,998	15,359

Fuente: SHM – DNP

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





Los ingresos tributarios en el total de rentas del municipio corresponde al 15.63% en promedio para el período en el total de las fuentes de financiación, siendo los impuestos más significativos el Impuesto de sobretasa a la gasolina con el 23.38% de los ingresos corrientes seguido del Impuesto de industria y comercio que participa en promedio con el 20.62% del recaudo total de los ingresos corrientes y el impuesto predial con un 18.58%.

Es importante el crecimiento presentado del impuesto de industria y comercio en los últimos años, ya que paso de 1.214 en el 2011 a 1.720 en el año 2015, esto debido a los incentivos que se han aprobado, a la ley 1607 de 2012 y la ley 1739 de 2014. (Ver. Grafico 1.1) Ingresos Tributarios 2011-2015).

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

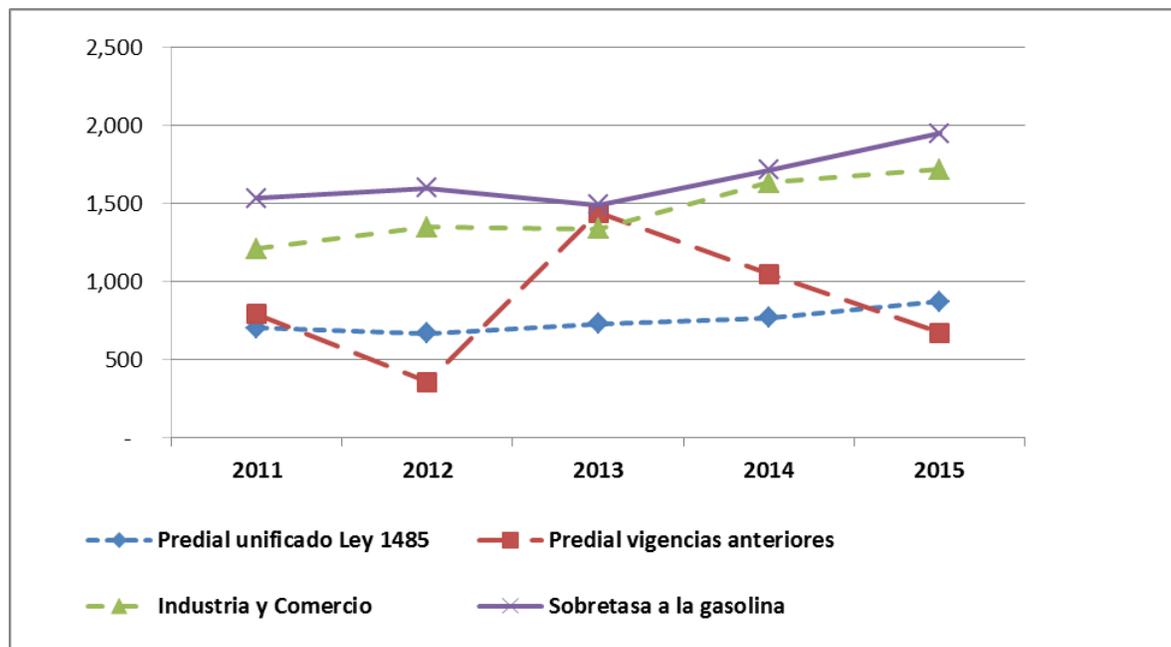
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015
<b>PREDIAL UNIFICADO LEY 1485</b>	<b>1,501</b>	<b>1,027</b>	<b>2,176</b>	<b>1,820</b>	<b>1,550</b>
Predial unificado Ley 1485	706	670	733	769	875
Predial vigencias anteriores	795	357	1,443	1,051	675
Industria y Comercio	1,214	1,350	1,339	1,635	1720
Sobretasa a la gasolina	1,536	1,599	1,492	1,717	1950

### COMPORTAMIENTO INGRESOS PREDIAL UNIFICADO -INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRETASA A LA GASOLINA 2011-2015



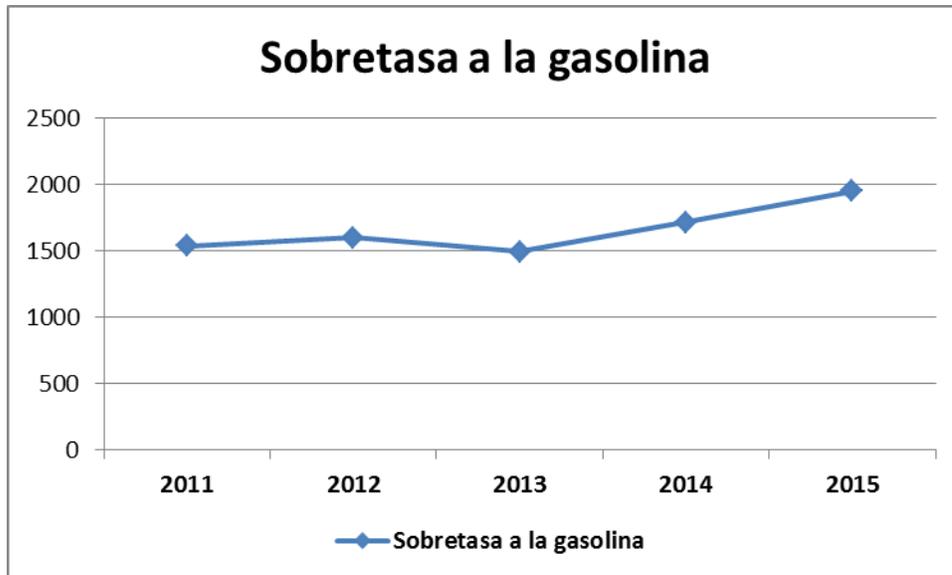
“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





**GRAFICA 1.2 COMPORTAMIENTO SOBRETASA A LA GASOLINA 2011 – 2015**



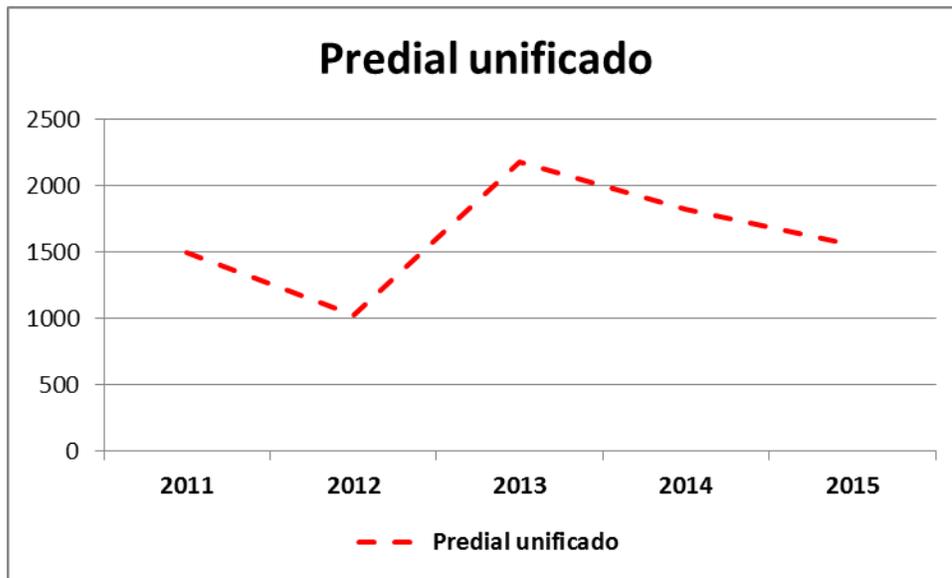
Fuente: SHM

**GRAFICA 1.3 COMPORTAMIENTO PREDIAL UNIFICADO 2011– 2015**

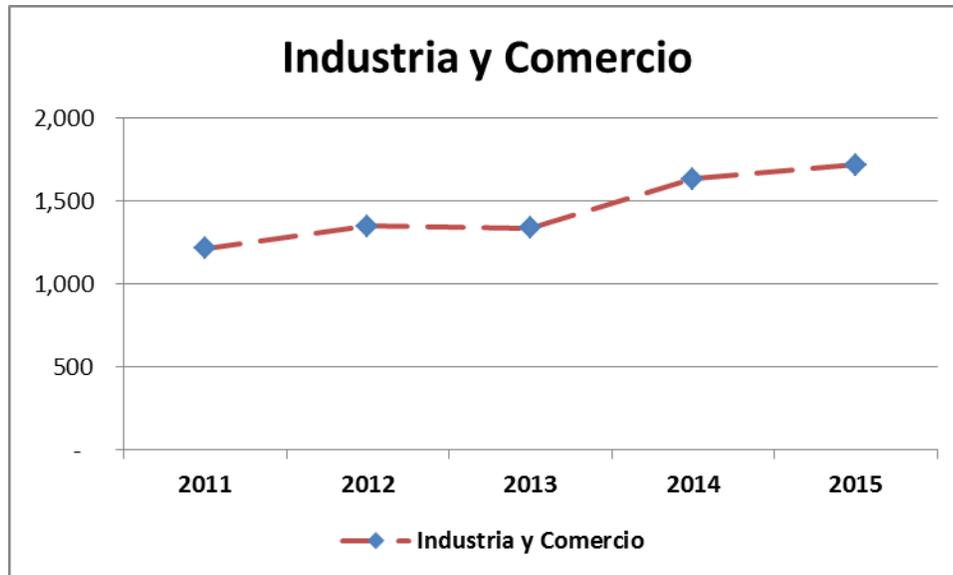
“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





GRAFICA 1.4 COMPORTAMIENTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2011 – 2015



## GASTOS

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





Los gastos de funcionamiento, deuda e inversión del municipio a precios corrientes de 2014, pasaron de 46.616 millones a \$ 48.010 en 2015

CONCEPTOS	Ejecución en Pesos				
	Corrientes				
	2011	2012	2013	2014	2015
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26,394</b>	<b>43,269</b>	<b>46,077</b>	<b>46,616</b>	<b>48,010</b>
<b>1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,304</b>	<b>4,160</b>	<b>5,720</b>	<b>5,886</b>	<b>6,087</b>
Gastos de personal	3,593	3,814	3,929	3,969	4,108
Gastos generales	378	346	662	665	688
Transferencias Pagadas	333	-	1,129	1,252	1,291
<b>2. GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>21,784</b>	<b>38,690</b>	<b>39,969</b>	<b>40,436</b>	<b>41,649</b>
<b>3. SERVICIO DE LA DEUDA INTERESES</b>	<b>306</b>	<b>419</b>	<b>388</b>	<b>294</b>	<b>274</b>

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

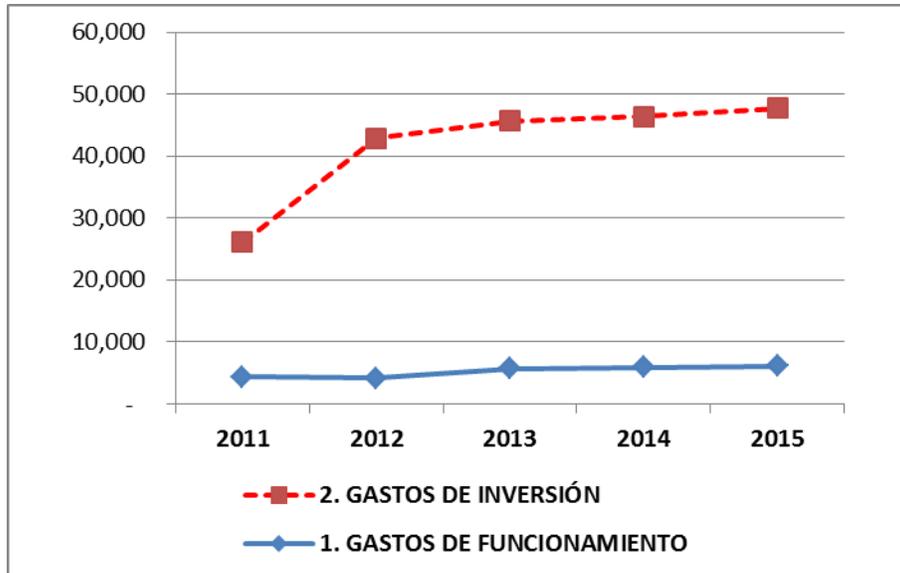


San José  
cuanto  
TE QUIERO!

Geovanny Gomez  
ALCALDE



## Gráfico 2. EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL GASTO TOTAL



Fuente: SHM – DNP

Los gastos más representativos fueron los de inversión, que representaron en promedio durante el periodo poco más del 86.75% del total del gasto municipal. Por otro lado, durante el periodo, los gastos corrientes, representaron en promedio cerca del 12.68% del gasto total, resaltando que en los últimos años este rubro ha estado controlado en términos reales, presentando claramente una política de prudencia frente al gasto por parte de la administración Municipal.

### AHORRO DÉFICIT CORRIENTE

El análisis del municipio de San José, indica que los gastos corrientes de la entidad fueron crecientes en promedio durante el periodo 2014-2015 en un 3.41%,

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





mientras que los ingresos corrientes decrecieron en un 7%; sin embargo los gastos no han superado la barrera de los siete mil millones, mientras que los ingresos corrientes de la entidad ya superaron la barrera de los ocho mil millones. En materia de solvencia para financiar su funcionamiento, el municipio con sus ingresos propios, es decir con sus ingresos tributarios y no tributarios, alcanza a cubrir su funcionamiento, dejando remanentes de recursos propios para financiar inversión, claro que debe dejar más recursos que le permitan en el futuro inmediato para así lograr recursos del Sistema General de Participaciones como incentivo al esfuerzo fiscal y administrativo.

### **SUPERÁVIT. DÉFICIT TOTAL**

Los ingresos totales del municipio pasaron de \$73.543 en 2014 a \$ 54.476 en 2015, con una tasa de decrecimiento promedio en términos reales del 35%. Los principales ingresos del municipio están representados por los ingresos tributarios y transferencias del Sistema General de Participaciones que en promedio representan el 12% y 56% de los ingresos del municipio respectivamente. Los ingresos tributarios del municipio han crecido en promedio a una tasa del 0.07% al pasar de \$6.747 millones en 2014 a \$6.799 millones en 2015. Por su parte, las transferencias (en donde el rubro más importante es el del SGP) decrecieron a una tasa del 6% anual al pasar de \$32.635 a \$30.775 entre 2014 y 2015.

*"ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)



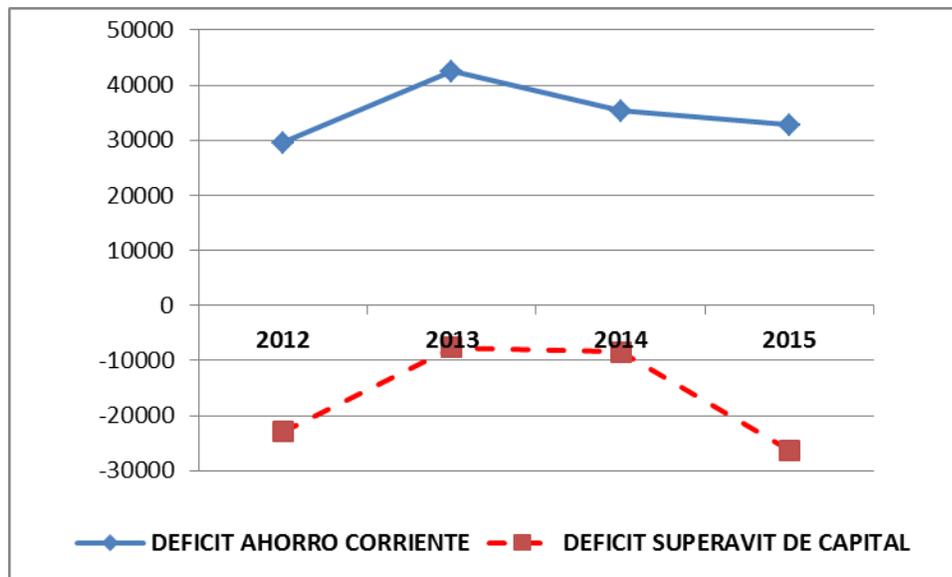


## EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES DEL DÉFICIT 2012-2015

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
DEFICIT AHORRO CORRIENTE	29560	42523	35366	32756
DEFICIT SUPERAVIT DE CAPITAL	-22941	-7646	-8438	-26290

Millones de pesos

Fuente: SHM – DNP



“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





---

## FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento del municipio, los recursos del balance han sido el origen más importante que ha utilizado la administración para financiar los niveles de gasto, principalmente con los recursos de regalías. El crédito ha sido utilizado en la vigencia 2013 como fuente transitoria de apalancamiento (\$400 millones) principalmente en la inversión en algunos sectores estratégicos, el cumplimiento del servicio de la deuda evidencia un manejo responsable del mismo.

## PROYECCIONES

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, el IPC esperado y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República, en particular para este MFMP y dependiendo de las consideraciones particulares de algunas rentas y gastos se utilizan como supuestos macroeconómicos.

*"ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO"*

---

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





---

La vigencia 2016 se presentará las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit, superávit total y financiamiento.

## CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

En las proyecciones de las finanzas municipales se utilizó para la estimación de la vigencia 2016-2022 el principio de caja en los ingresos, es decir lo efectivamente recibidos y/o los que se tienen la certeza de recaudo. Por su parte, se provisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión. El presupuesto de ingresos para la vigencia 2016 es equivalente a la suma de \$40.072 millones, correspondiente a \$39.807 por ingresos corrientes, \$265 millones de ingresos de capital.

Para el presupuesto de 2016 los ingresos corrientes se establecen sobre una base del comportamiento histórico para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios especialmente. A nivel de estos últimos ingresos se establece un ajuste de 3% para 2016. Lo anterior no significa que el Municipio no le apueste a la generación de recursos propios para depender en menor grado de los recursos del SGP, sino que quiere evitar presiones de gasto corriente y poder ajustar en cualquier momento la ejecución presupuestal a escenarios conservadores de cumplimiento de las normas de ajuste fiscal.

En los ingresos de capital, la fuente principal corresponde a rendimientos financieros y que en particular se proyectaron en función de las acciones desarrolladas, en cuanto SGP se depende menos que la presente vigencia,

*“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”*

---

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





---

proyectada para 2016 el valor básico de transferencia del año anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones que sobre el particular brinda el DNP y evitando que un posible ajuste en la misma vía variables de cálculo e imprevistos de política como la reforma de la ley 715 de 2001 y ley 1176 de 2006 que alteren el desempeño financiero del municipio. Se establecerá un continuo control a la ejecución del presupuesto, con políticas de austeridad y eficiencia en el gasto manteniendo la cultura del ahorro en los gastos corrientes. Para el efecto se maneja una estrategia de austeridad, mejorando el control en los gastos y la estandarización del trabajo, buscando con ello fortalecer la gestión pública, sostenible y eficaz, orientada a resultados en condiciones razonables de costos.

El Total de gastos de la vigencia 2016 ascenderá a \$ 40.072 millones correspondiente a \$5.773 millones de funcionamiento y \$33.444 millones para gastos de inversión. Los recursos por concepto de intereses y amortizaciones respectivamente (servicio de la deuda) ascienden a \$855 millones (este valor incluye la amortización del crédito para la pavimentación de vías, el leasing de un bus para deportes y el crédito para vivienda).

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en cuenta el límite exigido por la Ley de 617 de 2000, con un límite estimado de 80% de los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia 2016, identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales.

---

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





## PROYECCIONES PLAN FINANCIERO DE INGRESO FINANCIAMIENTO 2013-2022

Millones de pesos

Cuenta	Descripción	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BF_1	INGRESOS TOTALES	49,888	80,954	73,543	54,476	40,072	41,314	42,609	43,945	45,323	46,744	48,211
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	34,139	48,631	41,545	39,117	39,807	41,039	42,325	43,651	45,019	46,430	47,885
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	4,479	6,134	6,747	6,799	7,928	8,205	8,493	8,790	9,098	9,416	9,746
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores (Departamentos, Bogotá y Municipios Fronterizos)		13	9	17	17	18	18	19	20	20	21
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial unificado (Municipios y Departamento de San Andrés)	1,027	1,953	1,820	1,550	2,133	2,208	2,285	2,365	2,448	2,533	2,622
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio (Municipios y Departamento de San Andrés)	1,350	1,413	1,635	1,720	2,000	2,070	2,142	2,217	2,295	2,375	2,459
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación			0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.5	Licores		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.6	Cerveza (Departamentos y Bogotá)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco			0	0	0	0	0	0	0	0	0

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1,599	1,517	1,717	1,950	1,800	1,863	1,928	1,996	2,066	2,138	2,213
BF_1.1.1.9	Estampillas	67	269	870	814	752	778	806	834	863	893	924
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos			0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Impuesto único a favor de San Andrés (San Andrés)			0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.13	Otros Ingresos Tributarios	436	969	696	748	1,226	1,269	1,313	1,359	1,407	1,456	1,507
<b>BF_1.1.2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>991</b>	<b>1,868</b>	<b>2,163</b>	<b>1,543</b>	<b>1,542</b>	<b>1,596</b>	<b>1,652</b>	<b>1,710</b>	<b>1,769</b>	<b>1,831</b>	<b>1,896</b>
BF_1.1.2.1	Ingresos de la propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	84	706	1,649	572	663	686	710	735	761	787	815
BF_1.1.2.2	Otros no tributarios	907	1,162	514	971	879	910	942	975	1,009	1,044	1,081
<b>BF_1.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>28,669</b>	<b>40,629</b>	<b>32,635</b>	<b>30,775</b>	<b>30,337</b>	<b>31,238</b>	<b>32,180</b>	<b>33,151</b>	<b>34,152</b>	<b>35,182</b>	<b>36,244</b>
BF_1.1.3.1	Transferencias para Funcionamiento	1,441	1,190	1,862	1,081	1,054	1,076	1,114	1,153	1,193	1,235	1,278
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1,367	1,046	1,040	1,081	1,040	1,076	1,114	1,153	1,193	1,235	1,278
BF_1.1.3.1.1.1	SGP - Propósito General - Libre destinación -	1,367	1,046	1,040	1,081	1,040	1,076	1,114	1,153	1,193	1,235	1,278

"ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
NIT. 800103180-2



	Municipios categorías 4, 5 y 6											
<b>BF_1.1.3.1.2</b>	<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>74</b>	<b>144</b>	<b>822</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores											
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	74	144	822		14						
BF_1.1.3.1.3	Otras transferencias para funcionamiento			8								
<b>BF_1.1.3.2</b>	<b>Transferencias para Inversión</b>	<b>27,228</b>	<b>39,439</b>	<b>30,773</b>	<b>29,694</b>	<b>29,283</b>	<b>30,161</b>	<b>31,066</b>	<b>31,998</b>	<b>32,958</b>	<b>33,947</b>	<b>34,965</b>
<b>BF_1.1.3.2.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>25,514</b>	<b>37,958</b>	<b>30,617</b>	<b>29,557</b>	<b>29,283</b>	<b>30,161</b>	<b>31,066</b>	<b>31,998</b>	<b>32,958</b>	<b>33,947</b>	<b>34,965</b>
<b>BF_1.1.3.2.1.1</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>14,918</b>	<b>16,928</b>	<b>16,617</b>	<b>15,056</b>	<b>16,971</b>	<b>17,480</b>	<b>18,005</b>	<b>18,545</b>	<b>19,101</b>	<b>19,674</b>	<b>20,264</b>
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	2,194	2,486	2,245	2,260	2,260	2,328	2,398	2,470	2,544	2,620	2,699
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	7,874	8,780	8,579	8,437	10,351	10,662	10,981	11,311	11,650	12,000	12,360
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua	2,508	2,735	2,825	2,687	2,687	2,768	2,851	2,936	3,024	3,115	3,208

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





	Potable y Saneamiento Básico											
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1,897	1,517	1,510	1,380	1,381	1,422	1,465	1,509	1,554	1,601	1,649
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	445	1,410	1,458	292	292	301	310	319	329	339	349
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	10,596	19,549	13,844	14,364	12,312	12,681	13,062	13,454	13,857	14,273	14,701
BF_1.1.3.2.1.4	Otras transferencias	1,714	1,481	156	137	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	0	0	156	137	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.3	Otras transferencias para inversión	1,714	1,481	0		0						
TI.A.2.6.2.5	Sector Descentralizado					0						
TI.A.2.6.2.6	Sector Privado					0						
BF_2	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>43,269</b>	<b>46,077</b>	<b>46,615</b>	<b>48,010</b>	<b>39,465</b>	<b>40,530</b>	<b>41,701</b>	<b>42,939</b>	<b>44,258</b>	<b>45,616</b>	<b>47,017</b>
BF_2.1	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4,579</b>	<b>6,108</b>	<b>6,179</b>	<b>6,361</b>	<b>6,021</b>	<b>6,083</b>	<b>6,220</b>	<b>6,394</b>	<b>6,616</b>	<b>6,845</b>	<b>7,083</b>
BF_2.1.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,160</b>	<b>5,720</b>	<b>5,885</b>	<b>6,087</b>	<b>5,773</b>	<b>5,973</b>	<b>6,180</b>	<b>6,394</b>	<b>6,616</b>	<b>6,845</b>	<b>7,083</b>
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	3,814	3,929	3,969	4,108	3,832	3,966	4,105	4,249	4,397	4,551	4,711
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	327	656	665	688	451	467	483	500	518	536	554
BF_2.1.1.		<b>0</b>	<b>1,129</b>	<b>1,251</b>	<b>1,291</b>	<b>1,470</b>	<b>1,520</b>	<b>1,572</b>	<b>1,625</b>	<b>1,680</b>	<b>1,738</b>	<b>1,797</b>

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





<b>3</b>	<b>Transferencias</b>											
BF_2.1.1.3.1	Pensiones											
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet											
BF_2.1.1.3.3	A patrimonios autónomos para provisión de pensiones											
BF_2.1.1.3.4	A organismos de control											
BF_2.1.1.3.5	A establecimientos públicos y entidades descentralizadas - nivel territorial											
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones		24	281	287	100	102	104	106	108	110	113
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias		1,105	970	1,004	1,370	1,418	1,468	1,519	1,572	1,627	1,684
BF_2.1.1.4	<b>Déficit fiscal de vigencias anteriores por funcionamiento</b>	19	6	0	0	20	20	20	21	21	21	21
BF_2.1.1.5	Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización											
BF_2.1.1.6	Otros gastos de											

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





	funcionamiento												
BF_2.1.1.7	Reservas Presupuestas de funcionamiento vigencia anterior												
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL												
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES												
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.1	Educación												
BF_2.1.4.2	Salud												
BF_2.1.4.3	Agua potable y saneamiento básico												

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





BF_2.1.4.4	Vivienda												
BF_2.1.4.5	Otros sectores												
<b>BF_2.1.5</b>	<b>INTERESE S Y COMISIONE S DE LA DEUDA</b>	<b>419</b>	<b>388</b>	<b>294</b>	<b>274</b>	<b>248</b>	<b>110</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
BF_2.1.5.1	Interna	419	388	294	274	248	110	40	0	0	0	0	
BF_2.1.5.2	Externa												
<b>BF_3</b>	<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>29,560</b>	<b>42,523</b>	<b>35,366</b>	<b>32,756</b>	<b>33,786</b>	<b>34,956</b>	<b>36,105</b>	<b>37,257</b>	<b>38,403</b>	<b>39,584</b>	<b>40,802</b>	
<b>BF_4</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>15,749</b>	<b>32,323</b>	<b>31,998</b>	<b>15,359</b>	<b>265</b>	<b>274</b>	<b>284</b>	<b>294</b>	<b>304</b>	<b>315</b>	<b>326</b>	
BF_4.1	Cofinanciación												
BF_4.2	Regalías y Compensaciones		15,939	1,553	4,082								
BF_4.3	Regalías Indirectas	49											
BF_4.4	Rendimientos Financieros	829	166	587	225	265	274	284	294	304	315	326	
BF_4.5	Excedentes Financieros												
BF_4.6	Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	14,265	2,916	29,855	11,052								
BF_4.7	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)												
BF_4.8	Venta de Activos												

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
NIT. 800103180-2



BF_4.9	Reducción de capital de empresas				0							
BF_4.10	Desahorro FONPET		13,248									
BF_4.11	Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	606	54	3	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>BF_5</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>38,690</b>	<b>39,969</b>	<b>40,436</b>	<b>41,649</b>	<b>33,444</b>	<b>34,447</b>	<b>35,481</b>	<b>36,545</b>	<b>37,642</b>	<b>38,771</b>	<b>39,934</b>
<b>BF_5.1</b>	<b>Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)</b>	<b>38,690</b>	<b>39,969</b>	<b>40,436</b>	<b>41,649</b>	<b>33,444</b>	<b>34,447</b>	<b>35,481</b>	<b>36,545</b>	<b>37,642</b>	<b>38,771</b>	<b>39,934</b>
BF_5.1.1	Educación	2,634	584	3,898	4,015	2,606	2,684	2,765	2,848	2,933	3,021	3,112
BF_5.1.2	Salud	18,831	17,582	22,105	22,768	22,845	23,530	24,236	24,963	25,712	26,484	27,278
BF_5.1.3	Agua potable	12,832	1,830	2,898	2,985	2,705	2,786	2,870	2,956	3,045	3,136	3,230
BF_5.1.4	Vivienda	10	29	70	72	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.5	Vías	765	560	4,797	4,941	861	887	913	941	969	998	1,028
BF_5.1.6	Otros sectores	3,618	19,384	6,668	6,868	4,427	4,560	4,697	4,838	4,983	5,132	5,286
BF_5.1.7	Reservas Presupuestales de inversión vigencia anterior	0										
<b>BF_5.2</b>	<b>Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión</b>	<b>0</b>										
<b>BF_6</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT</b>	<b>-22,941</b>	<b>-7,646</b>	<b>-8,438</b>	<b>-26,290</b>	<b>-33,179</b>	<b>-34,173</b>	<b>-35,197</b>	<b>-36,251</b>	<b>37,33</b>	<b>-38,456</b>	<b>-39,608</b>

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





DE CAPITAL		7										
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	6,619	34,877	26,928	6,466	607	783	908	1,005	1,065	1,128	1,194
BF_8	FINANCIACIÓN	-252	-507	-642	-565	-576	-509	-443	-443	-443	-443	-335
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-252	-507	-642	-565	-576	-509	-443	-443	-443	-443	-335
BF_8.1.1	Interno	-252	-507	-642	-565	-576	-509	-443	-443	-443	-443	-335
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	252	907	642	565	576	509	443	443	443	443	335
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.1	Desembolsos	0										
BF_8.1.2.2	Amortizaciones											
BF_9	BALANCE PRIMARIO											
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	7,038	35,265	27,222	6,740	855	893	948	1,005	1,065	1,128	1,194
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	17	91	93	25	3	8	24	0	0	0	0
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES											
BF_10.1	INGRESOS TOTALES SIN INCLUIR RECURSOS PARA RESERVAS PRESUPUESTALES	49,888	81,354	73,543	54,476	40,072	41,314	42,609	43,945	45,323	46,744	48,211

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





BF_10.2	GASTOS TOTALES SIN INCLUIR GASTOS POR RESERVAS PRESUPUE STALES	43,017	45,570	45,973	47,445	38,889	40,021	41,258	42,496	43,815	45,173	46,682
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUE STAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUE STALES	6,871	35,784	27,570	7,031	1,183	1,292	1,351	1,448	1,508	1,571	1,529
2	EJECUCION RESERVAS PRESUPUE STALES VIGENCIA ANTERIOR											
BF_11.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUE STALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	RESULTAD O PRESUPUE STAL INCLUYEND O RESERVAS PRESUPUE STALES											
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	49,888	81,354	73,543	54,476	40,072	41,314	42,609	43,945	45,323	46,744	48,211
BF_12.2	GASTOS TOTALES	43,521	46,984	47,257	48,575	40,041	41,039	42,144	43,382	44,701	46,059	47,352
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUE STAL	6,367	34,370	26,286	5,901	31	274	465	562	622	685	859
	SALDO DE	4,906	4,399	3,757	3,192	2,616	2,107	1,664	1,221	778	335	0

"ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)







---

indicador se ubica en 344.8, cumpliendo de manera amplia y suficiente el establecimiento legal, cumpliendo de manera puntual el primer indicador de capacidad de endeudamiento.

## METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

### NIVEL DE DEUDA

El saldo de la deuda pública territorial del Municipio, pasó de \$3.757 millones en 2014 a \$3.192 millones en 2015.

El Municipio tiene tres créditos uno por \$3.541 millones con el Banco de Bogotá que compró la cartera que tenía el Municipio con el Banco Agrario de Colombia el cual se había adquirido en el año 2010 para la pavimentación de algunas vías, otro con el Leasing de occidente por \$142 millones para comprar un bus para el Instituto Municipal de Deportes, y el otro con el Banco Popular por \$400 millones para la terminación de las viviendas de las manzanas V1 y V2 de Villa Andrea.

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

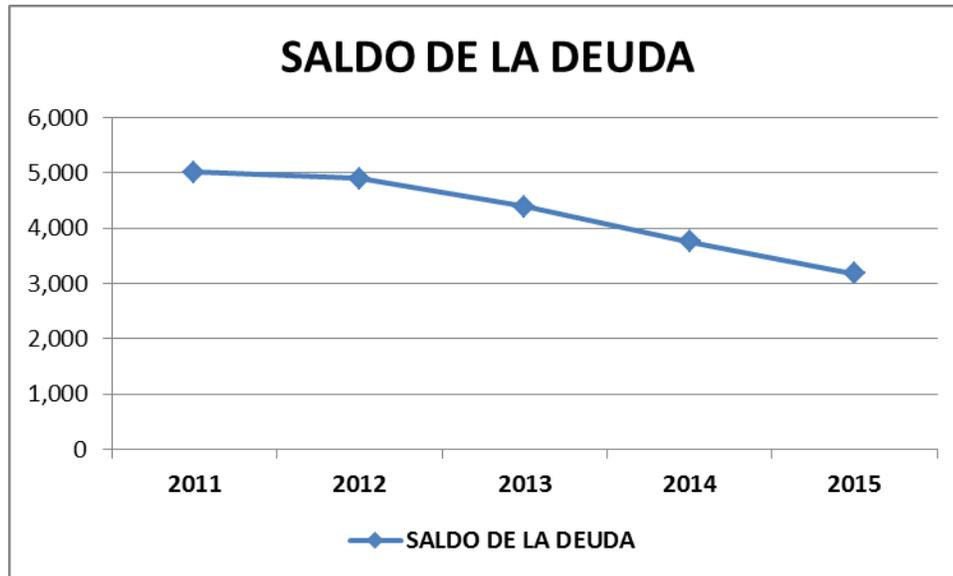
---

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





## SALDO DE DEUDA PÚBLICA 2011 - 2015



## CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Para establecer la existencia de capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la ley 819 de 2003, uno de ellos mide la solvencia

**SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = ( 9.1 / 3 ) : I / AO <= 40%**

y el otro la sostenibilidad

**SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = ( 9.2 / 1 ) : SD / IC <= 80%**

## CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO, MUNICIPIO DE 2015

**-2022 Millones de pesos**

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





CU EN TA	CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	26,410	16,526	45,549	24,767	14,857	15,342	15,858	16,392	16,943	17,513	18,103
1.1	(+) Ingresos tributarios	4,479	6,134	6,747	6,799	7,928	8,205	8,493	8,790	9,098	9,416	9,746
1.2	(+) Ingresos no tributarios	991	1,868	2,163	1,543	1,542	1,596	1,652	1,710	1,769	1,831	1,896
1.3	(+) Regalías										-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	5,846	5,442	6,197	5,148	5,122	5,266	5,430	5,598	5,772	5,951	6,136
1.5	(+) Recursos del balance	14,265	2,916	29,855	11,052	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	829	166	587	225	265	274	284	294	304	315	326
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-										
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)											
1.9	(-) Rentas titularizadas											
2.	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	4,160	5,720	5,885	6,087	5,773	5,973	6,180	6,394	6,616	6,845	7,083
2.1	(+) Gastos de personal	3,814	3,929	3,969	4,108	3,832	3,966	4,105	4,249	4,397	4,551	4,711
2.2	(+) Gastos generales	327	656	665	688	451	467	483	500	518	536	554
2.3	(+) Transferencias	-	1,129	1,251	1,291	1,470	1,520	1,572	1,625	1,680	1,738	1,797
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	19	6	-	-	20	20	20	21	21	21	21
2.5	(+) Gastos de											

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)



San José  
cuanto  
TE QUIERO!  
Geovanny Gomez  
ALCALDE



República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
NIT. 800103180-2



Libertad y Orden

	personal presupuestados como inversión												
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste												
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)												
3.	<b>AHORRO OPERACIONAL (1-2)</b>	22,250	10,806	39,664	18,680	9,084	9,369	9,678	9,997	10,327	10,668	11,020	
4.	<b>INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA</b>	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	
5.	<b>SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE</b>	4,906	4,399	3,757	3,192	2,616	2,107	1,664	1,221	778	335	0	
6.	<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	419	388	294	274	248	110	40	-	-	-	-	
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	419	388	294	274	248	110	40	-	-	-	-	
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora												
7.	<b>AMORTIZACIONES</b>	252	907	642	565	576	509	443	443	443	443	335	
8.	<b>SITUACIÓN DEL NUEVO CRÉDITO</b>												
8.1	Valor total del Nuevo Crédito												
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito												
8.3	Intereses del nuevo crédito												
8.4	Saldo del nuevo crédito												
9.	<b>CÁLCULO</b>												

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)



**Geovanny Gomez**  
ALCALDE



INDICADORES												
9.1	TOTAL INTERESES = ( 6 + 8.3 )	419	388	294	274	248	110	40	-	-	-	-
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = ( 5 + 8.1 - 8.2 - 7 )	4,906	4,399	3,757	3,192	2,616	2,107	1,664	1,221	778	335	-
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= ( 9.1 / 3 ) : I / AO <= 40%	1.88	3.59	0.74	1.47	2.73	1.17	0.41	-	-	-	-
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1 ) : SD / IC <= 80%	18.58	26.62	8.25	12.89	17.61	13.73	10.49	7.45	4.59	1.91	-
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VER DE									
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VER DE	VER DE								
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VER DE	VER DE								

## ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Dentro del programa de gobierno de la presente administración es un objetivo primordial mantener la solidez de las finanzas, es por esto que la administración ha orientado su política económica al fortalecimiento y generación de ingresos,

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





mediante programa de fortalecimiento de ingresos y acciones encaminadas a frenar la evasión y elusión fiscal.

Con el fin de cumplir con las metas establecidas en las proyecciones de ingresos y como se había planteado con anterioridad, deben interactuar coordinadamente las secretarías del municipio, especialmente, Planeación, Obras Públicas, Tránsito, Administrativa y la Secretaría de Hacienda con el propósito de cumplir las metas de recaudo en los respectivos impuestos propios de este Municipio, además se inició con el proceso de jurisdicción coactiva

## PASIVOS CONTINGENTES

Según el Ministerio de Hacienda, los Pasivos Contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes que pueden ocurrir o no, su importancia para el **Marco Fiscal de Mediano Plazo** cada vez es mayor debido a la vulnerabilidad macroeconómica ocasionada por conmociones internas y externas. La necesidad de analizar los pasivos contingentes radica en que **pueden incrementar significativa y potencialmente el valor de la deuda en el futuro**, con el consecuente impacto sobre el desempeño fiscal de las entidades.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 448 de 1998, los pasivos contingentes son aquellos posibles gastos en que eventualmente tendrían que incurrir alguna entidad pública o privada a raíz de la ocurrencia de algún evento futuro incierto. Los hechos que pueden hacerlos exigibles son muy variados y las metodologías para cuantificarlos por lo tanto pueden resultar muy complejas.

Para los efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la relación de los pasivos contingentes debe tener una valoración numérica y su existencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 448 de 1998, que obliga a crear un fondo para tales contingencias y a realizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a cargo de las entidades.

El legislador, con la expedición de las Leyes 448 de 1998 y 819 de 2003, quiso que la nación y las entidades territoriales fueran conscientes de los riesgos a que se están expuestos en esta materia, por cuanto en algunas entidades, con la ocurrencia de algunos de estos eventos, estas obligaciones representaban un gran porcentaje de sus presupuestos, dejando a estas entidades con muy poca maniobrabilidad en el cumplimiento de las metas de su Plan de Gobierno y del Plan de Desarrollo, por dar cumplimiento a estas obligaciones.

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





De acuerdo con la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, en su cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003, las contingencias se generan por el riesgo de la ocurrencia de algunos de estos hechos:

- Cuando debe pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma en dinero.
- Cuando las entidades deban cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.
- Cuando se debe cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.

Al igual que en años anteriores, para el Municipio de San José, las fuentes importantes de dichos riesgos son los procesos judiciales en contra de la Administración Municipal que se tienen como ciertos y por otra parte la ocurrencia de eventos futuros inciertos que pueden ser naturales o por la intervención del hombre. Pues analizadas las fuentes, el Municipio no está en riesgos por las garantías otorgadas para la construcción de infraestructura con participación privada, (concesiones) y tampoco sobre las garantías otorgadas en operaciones de crédito, que son las otras dos fuentes de riesgo que trata la Ley 819 de 2003.

El objetivo principal de la identificación, valoración, reconocimiento y presupuestación de los pasivos contingentes, es conocer el riesgo fiscal que pueda tener para el Municipio por la ocurrencia de uno de estos hechos.

Es necesario que el Municipio adelante el proceso de evaluación de los pasivos contingentes, aunque para estos casos solamente la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional tiene la metodología y los procedimientos para determinar el costo fiscal de tales riesgos. Pero la misma dirección recomienda que en ausencia de tales metodologías y procedimientos, estas entidades deban exponer unas cifras de valoración acordes con el riesgo que pueda ocurrir, aclarando así, que la responsabilidad de la valoración de las obligaciones contingentes está en cabeza de la entidad responsable.

Analizada la información existente en la dependencia, el Municipio de San José no registra antecedentes para la identificación, valoración, reconocimiento y presupuestación de los pasivos contingentes. Hay que aclarar de antemano, que el Gobierno Nacional aún no ha desarrollado completamente una metodología para calcular los pasivos contingentes, por ser este un campo relativamente nuevo, pues sólo se da inicio con la expedición de la Ley 448 de 1998.

En el cuadro, se presenta la relación de los procesos judiciales, un resumen de los pasivos contingentes del Municipio, enunciando los datos más generales. Como

*"ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





se podrá observar, todas las posibles fuentes de riesgo corresponden a demandas en contra del Municipio. Pues en este análisis, no se incluyen otras posibles fuentes de riesgo, como se dijo anteriormente, no se cuenta con la metodología y los procedimientos para su identificación y valoración como la ocurrencia de desastres naturales, los riesgos por la acción de actividades humanas o cualquier otro riesgo

No .	NUMERO DEL EXPEDIENTE	DESPACHO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA INICIAL
1	50001-33-31-006-2007-00187-01	CONSEJO DE ESTADO-SECCION TERCERA	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION – REPARACION DDIRECTA	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	EMMANUELA ESTHER GONZALEZ	\$633,600,000
2	50001-23-31-000-2004-10383-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	ACCION POPULAR (INCIDENTE DE DESACATO)	WILSON DUARTE ROMERO	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	0
3	50001-23-31-000-2012-00223-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	REPARACION DIRECTA	NANCY SANCHEZ NIETO	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$689,347,788
4	50001-33-33-001-2013-00393-01	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	ACCION POPULAR	JOSE DEL CARMEN CHITIVA LESMES	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	0
5	50001-33-33-005-2013-00351-01	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO SEGURA DIAZ	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	INDETERMINADA
6	50001-33-31-006-2011-00142-01	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	REPARACION DIRECTA	NICOLAS TOLENTINO GAMBOA	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$160,200,000
7	50001-23-31-000-2005-10328-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	REPARACION DIRECTA (PENDIENTE CONCEDER	CIELO SAENZ ESPITIA	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$1,390,412,518

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)



San José  
cuanto  
TE QUIERO!  
Geovanny Gomez  
ALCALDE



República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
NIT. 800103180-2



Libertad y Orden

		(TERESA HERRERA)	APELACION)			
8	50001-33-33-003-2013-00372-00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO	REPARACION DIRECTA	JOSE MIGUEL ROA PIEDRAHITA	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$4,910,800,000
9	50001-33-33-005-2014-00309-00	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO	ACCION DE REPETICION	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	MARCEL GUSTAVO TORRES	\$173,448,482
10	50001-33-33-007-2013-00126-00	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO	REPARACION DIRECTA	JORGE EDILSON VEGA	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$398,662,202
11	50001-33-31-002-2008-00159-00	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	ACCION POPULAR	MARIA DEL PILAR BUITRAGO	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	0
12	50001-33-31-004-2011-00008-00	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	CONTRACTUAL	CONSTRUIR LTDA	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$1,260,000,000
13	50001-31-10-002-2014-00337-00	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	ACCION DE TUTELA	MARTHA CECILIA CAÑON	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	0
14	05001-31-03-005-2015-00536-00	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	ACCION POPULAR	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	0

“ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

